



IV. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1214-31901-13	11. Coordinador de Innovación Educativa*	ORIZABA-CÓRDOBA

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111, FRACC. I Y 112.

ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULO 1.

ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO: ARTÍCULOS 11 Y 21 PÁRRAFO PRIMERO.

REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA REGIÓN ORIZABA-CÓRDOBA APROBADO EN SESIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2017: ARTÍCULOS 16 FRACC. XI; 17, 18, 19, 40 Y 41.

OBJETIVO

Implementar la aplicación de teorías, procesos, métodos y técnicas administrativas y docentes, congruentes con las necesidades de la Facultad y de la comunidad. *(Artículo 40 Reglamento Interno de la Facultad de Odontología Región Orizaba-Córdoba)*

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



*Puesto honorífico y es designado por la Junta Académico a propuesta del Director de la Facultad.

ATRIBUCIONES

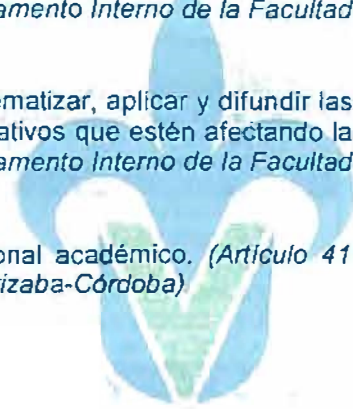
GENERALES:

1. Tener acceso a los recursos, instalaciones e información que competan a la coordinación correspondiente. *(Artículo 19 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Odontología Región Orizaba-Córdoba)*
2. Dar el apoyo académico-administrativo al Director de la Facultad para el óptimo desarrollo de la Facultad. *(Artículo 19 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Odontología Región Orizaba-Córdoba)*
3. Realizar la toma de decisiones correspondientes a la Coordinación a su cargo que vayan en beneficio o conveniencia de la Facultad. *(Artículo 19 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Odontología Región Orizaba-Córdoba)*
4. Presentar informe anual por escrito a la Junta Académica de la Facultad. *(Artículo 19 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Odontología Región Orizaba-Córdoba)*
5. Las demás que señale la legislación universitaria. *(Artículo 19 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Odontología Región Orizaba-Córdoba)*

ESPECÍFICAS:

6. Acordar con el Director de la Facultad en el ámbito de su competencia. *(Artículos 19 fracción I y 41 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Odontología Región Orizaba-Córdoba)*

7. Promover actitudes positivas en la comunidad universitaria de la Facultad en función de su comportamiento, abierto a la necesidad del cambio y sus implicaciones, a la adecuación del currículo y a las necesidades e intereses de los alumnos. *(Artículo 41 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Odontología Región Orizaba-Córdoba)*
8. Crear espacios y mecanismos en la Facultad, para identificar, valorar, sistematizar, aplicar y difundir las experiencias innovadoras que contribuyan a la solución de problemas educativos que estén afectando la calidad de los aprendizajes de los alumnos. *(Artículo 41 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Odontología Región Orizaba-Córdoba)*
9. Estimular la investigación como parte del quehacer profesional del personal académico. *(Artículo 41 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Odontología Región Orizaba-Córdoba)*



 C.D. Joaquín Romero Ricavar Director de la Facultad de Odontología	 Mtro. José Eduardo Martínez Canales Vice- Rector	 L.M.E. Rogelio A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos	6/abril/2018	6/abril/2018
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR